



La Juventud acusa a Luis Posada Carriles y al gobierno de los Estados Unidos

El en juicio político, oral y público ante el Tribunal Antiterrorista, el proceso seguido por el delito de Terrorismo contra el acusado Luis Faustino Clemente Posada Carriles con hechos probados se dicta sentencia

Publicado: Miércoles 16 mayo 2007 | 12:29:06 pm.

Publicado por: Juventud Rebelde

La Habana, días 14 y 15 de mayo de 2007 Integrantes del Tribunal:

Presidenta: Lic. Lala Rodríguez Cruz

Jueces: Laura Fernández González, estudiante de Derecho Universidad de La Habana (UH)

Ayerím Fernández Mesa, estudiante de Derecho (UH)

Eric Luis Almeida Fernández, estudiante de Derecho (UH)

Yuri Pérez Martínez, estudiante de Derecho (UH)

Visto en juicio político, oral y público ante el Tribunal Antiterrorista, el proceso seguido por el delito de Terrorismo contra el acusado Luis Faustino Clemente Posada Carriles, natural de Cienfuegos, Cuba, hijo de Luis Nicolás Posada González y Dolores Carriles Vega, nacido el 15 de febrero de 1928, de estado civil casado, alias Bambi y Comisario Basilio, con domicilio en Miami, Estados Unidos de América, quien para encubrir sus actividades terroristas ha asumido identidades tales como las de: Ramón Medina, Juan José Rivas López, José Ramón Medina, Mario Alfonso, Iván Gómez, Ignacio Medina, Julio Cesar Dumas, Franco Rodríguez Menas, Francisco Rodríguez, Héctor Ramón Medina, Guillermo Humberto Núñez Miranda, Alfredo Alberto Vallalta, José Francisco Nicolás Pereira González, Erick Alonso Pastora García y Juan Rodríguez; y contra el Gobierno de los Estados Unidos de América .

Representan a la parte acusadora los Licenciados Dyxán Fuentes Guzmán y Sailehs Montero Rivero.

Hechos Probados:

Que el pueblo de Cuba en su larga historia de luchas, alcanzó su verdadera independencia y soberanía el 1 de enero de 1959 con el triunfo de la Revolución Cubana, lo cual constituyó en el ámbito internacional la primera gran derrota política del imperialismo norteamericano, lo que determinó que desde ese instante delinearán y materializarán las más disímiles modalidades de terrorismo contra Cuba: atentados contra ciudadanos, los principales dirigentes de la Revolución, personal cubano en el exterior y sus instalaciones, destrucción de objetivos civiles y ataques piratas.

El terrorismo ha sido un instrumento permanente de la política exterior del gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba, el que se ha valido de mercenarios de la catadura criminal del acusado Luis Faustino Clemente Posada Carriles, quien desde los primeros días del triunfo revolucionario se convirtió en uno de sus más activos ejecutores.

Luis Faustino Clemente Posada Carriles en su larga y descarnada carrera terrorista ha dejado una estela de sangre y luto para la familia cubana y de otras partes del mundo. Su primera acción conocida contra la isla la desarrolla al formar parte de la red de inteligencia y acción terrorista en Cuba organizada por la CIA como quinta columna para apoyar la invasión por Playa Girón.

En los primeros meses de 1961 abandona Cuba y formando parte de la denominada Operación 40 (grupo selecto de la CIA) se incorporó a los preparativos de la invasión mercenaria a Cuba por Playa Girón, aunque no llega a desembarcar por la contundente victoria de la Revolución Cubana. Entre los años 1961 y 1963 funge como oficial del Ejército de los Estados Unidos de América y presta servicios en la Agencia Central de Inteligencia como entrenador de temas marítimos para realizar acciones subversivas contra el país.

En 1964 se domicilió cerca de Tampa, Florida, como dirigente de la organización contrarrevolucionaria “Junta Revolucionaria”, integrada por terroristas de origen cubano que eran entrenados por la CIA en demolición y la utilización de explosivos, a su vez, dirigió un grupo de infiltración que ejecutó acciones de sabotaje, incendios y otros actos. Por su vocación terrorista se vincula a otras organizaciones de igual naturaleza como Alfa 66, Comando L, Movimiento 30 de Noviembre y Representación Cubana en el Exilio (RECE), con la cual pone bombas en barcos soviéticos.

A finales de la década del 60' por encargo de la CIA se radicó en la República de Venezuela, donde forma parte de la Dirección de Servicio de Inteligencia y Prevención (DISIP), en la que llega a ser comisario, ocupa el cargo de Jefe de Operaciones, dirige la represión y tortura contra los miembros del movimiento progresista de esa nación y mantiene su protagonismo en acciones terroristas contra Cuba.

En Venezuela, como parte de su modus operandi comenzó a utilizar varias identidades y crea una agencia de detectives privados denominada “Investigaciones Comerciales e Industriales Compañía Anónima” (ICICA); fue aquí donde ideó, planificó y ejecutó actos terroristas con bombas en objetivos cubanos en Panamá, Colombia, Trinidad Tobago y Jamaica, asimismo, contrató a los mercenarios que entrenó para la ejecución de la voladura de un avión civil de la línea aérea cubana el 6 de octubre de 1976 cuando realizaba el vuelo del aeropuerto de Barbados hacia La Habana, en la que perecen 73 personas, entre ellas 11 jóvenes guyaneses, de ellos 6 habían sido seleccionados para realizar estudios de medicina en Cuba, 5 ciudadanos de la República Democrática de Corea y 57 cubanos, incluidos los 24 integrantes del equipo juvenil de esgrima que acababan de obtener todas las medallas de oro en un campeonato centroamericano.

Al demostrarse por las autoridades policiales y judiciales venezolanas este monstruoso proceder, se le impone al

acusado Posada Carriles la medida cautelar de prisión, y es remitido a un centro penitenciario junto al también autor intelectual de estos hechos Orlando Bosch Ávila, dirigente de la organización terrorista "Coordinadora de Organizaciones Revolucionarias Unidas" (CORU) (hoy indultado por beneplácito cómplice de un Presidente del Gobierno del imperio más poderoso que ha conocido la tierra), quien como criminal al fin, se hallaba en este país con falsa identidad por haberse evadido de los Estados Unidos donde tenía una medida judicial de libertad bajo palabra, tras haber sido sancionado a diez años de prisión por varias acciones violentas entre ellas, contra un buque de nacionalidad polaca.

Luego de haber permanecido en el penal El Paraíso, ubicado en la ciudad de Caracas, en espera de la decisión de los tribunales de justicia de la República de Venezuela, el día 8 de agosto de 1982 se fuga en unión del terrorista ejecutante directo de la voladura del avión de cubana Hernán Ricardo Lozano y pide protección a la embajada de Chile y es entregado a las autoridades venezolanas; dos años y tres meses después, el día 4 de noviembre de 1984, realiza otra fuga, y es nuevamente capturado; pero como detrás de su detención se movían intereses tenebrosos, con dinero de la Fundación Nacional Cubana Americana y por interés del gobierno de los Estados Unidos de América, el 18 de agosto de 1985 sale caminando de la prisión de máxima seguridad de San Juan de los Morros, trasladándose a la República de El Salvador, viéndose obligadas las autoridades judiciales venezolanas a emitir edicto de búsqueda y captura contra el terrorista prófugo Luis Clemente Faustino Posada Carriles, por la comisión de un delito de Lesa Humanidad, el que no prescribe dada su naturaleza jurídica.

Ubicado en la República de El Salvador por la Agencia Central de Inteligencia, por su reconocido historial criminal fue utilizado por un período aproximado de dos años en la base militar de Ilopango. Como jefe de operaciones de suministro aéreo fue subordinado de uno de los más connotados mercenarios y agente CIA, Félix Rodríguez Mendigutía, conocido por el "Gato Félix", en la que dirigía los abastecimientos de armas y fungía como coordinador el Teniente Coronel del Ejército de Estados Unidos de América Oliver North, unos de los responsables directos en el escándalo Irán-Contras, que también incluyó una gigantesca operación de narcotráfico en el territorio norteamericano.

En la década del 90, como parte del ilegal y secreto grupo paramilitar de la Fundación Nacional Cubana Americana, con terroristas de la calaña de Gaspar Eugenio Jiménez Escobedo, "Gasparito", organiza varios atentados contra el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministro de la República de Cuba, Fidel Castro Ruz. Al mismo tiempo recibe apoyo económico de organizaciones y otros cabecillas de la contrarrevolución en Miami, con el objetivo de adquirir armas y explosivos para la ejecución de acciones violentas contra Cuba. Con estos medios en su poder, en 1993 planeó volar en pedazos un barco de carga cubano que hacía viaje del puerto de Cienfuegos a puertos centroamericanos.

En 1994, en unión del terrorista Gaspar Eugenio Jiménez Escobedo, planificó el atentado al Presidente cubano cuando asistió a la IV Cumbre Iberoamericana celebrada en Colombia. En julio de 1995 trasladó hacia Costa Rica explosivos para destruir un buque cubano que se encontraba fondeado en uno de sus puertos. Ese propio año, se asocia criminalmente con el terrorista Ramón Orozco Crespo y prepara dinamitar un objetivo económico cubano; igualmente se une al traficante de armas Mario Delamico para crear una base secreta de entrenamiento, de armas, explosivos y uso de medios marítimos para atacar objetivos económicos y sociales en territorio cubano.

Posada Carriles con Gaspar Eugenio Jiménez Escobedo, contrató al ex agente de los órganos de la seguridad cubana, Percy Francisco Alvarado Godoy ("Frayle") y le entregaron 900 gramos de explosivo plástico C-4, en el hotel "Camino Real" en Ciudad Guatemala, carga que debía ser colocada en centros turísticos de Cuba.

Entre los años 1996 y 1997, el criminal Posada Carriles, con el apoyo financiero y moral de la cúpula de la

organización terrorista Fundación Nacional Cubana Americana, contrata y entrena en el uso de explosivos plásticos a mercenarios del área centroamericana, entre los que se encontraban los salvadoreños Francisco Antonio Chávez Abarca, Raúl Ernesto Cruz León y Otto René Rodríguez Llerena, quienes lograron introducir explosivos en el territorio nacional con el propósito de hacerlos explotar en varios hoteles y centros turísticos del país.

Para llevar a vía de hechos las acciones terroristas organizadas por Posada Carriles, los mercenarios contratados colocaron artefactos explosivos en el hotel “Comodoro”, donde tenía lugar un torneo internacional de ajedrez; el 12 de abril de 1997, en la discoteca “Aché” del Hotel “Meliá Cohíba”; el día 30 de abril de 1997 se halló un artefacto explosivo en el piso 15 del mismo hotel; el 12 de julio de 1997 explotaron artefactos en los lobby de los hoteles “Capri” y “Nacional”; el 4 de agosto de 1997 en el lobby del hotel “Meliá Cohíba”; todos ubicados en la capital del país. Así como el 22 de agosto de 1997, en el Hotel “Sol Palmeras” de Varadero.

El 4 de septiembre de 1997 detonaron explosivos en los hoteles “Chateau Miramar”, “Neptuno-Tritón” y “Copacabana”, ubicados en Ciudad de La Habana; en el último, perdió la vida el joven italiano Fabio Di Celmo. El propio 4 de septiembre de 1997, colocaron explosivos en el restaurante “La Bodeguita del Medio”.

De igual manera el 19 de octubre de 1997 fue hallado un artefacto explosivo en un microbús de turismo, en el tercer parqueo de la base de TURITAXI en la División de Autos Habana en el municipio Cerro, Ciudad de La Habana; el 30 de octubre de 1997 se halló otro artefacto explosivo en el kiosco “El Caribeño”, ubicado en el Aeropuerto Internacional “José Martí”, municipio Boyeros, Ciudad de La Habana.

Estas acciones terroristas fueron reconocidas por el enjuiciado Posada Carriles los días 12 y 13 de julio de 1998 en acto de cinismo, en varios medios de información del imperio que tan indignamente lo protege.

La obsesión enfermiza de este delincuente internacional confeso, en solidaridad de pensamiento, voluntad y ejecución con el directivo y terrorista de la Fundación Nacional Cubana Americana Arnaldo Monzón Plasencia y con Jiménez Escobedo preparó el asesinato del líder cubano Fidel Castro Ruz cuando asistió a la VII Cumbre Iberoamericana de Islas Margarita en la República de Venezuela, que se celebró en el mes de noviembre de 1997, en cuyo preparativo hizo partícipe de ese proyecto magnicida a los contrarrevolucionarios de origen cubano Nelly Rojas, Pedro Morales y Francisco Pimentel, entre otros elementos que le prestaban apoyo.

El hecho antes narrado no se consumó por la información que recibieron las autoridades venezolanas, las que tomaron medidas eficaces de seguridad en todo su territorio nacional, y tan es así, que previo a la celebración de la mencionada cumbre los servicios de seguridad estadounidenses de la isla de Puerto Rico, detuvieron la embarcación “La Esperanza”, propiedad de un importante directivo de la Fundación Nacional Cubana Americana, pertrechada con armas de fuego de grueso calibre, y tripulada por cuatro hombres, uno de ellos investigado por narcotráfico cuyo jefe era el mercenario Ángel Manuel Alfonso Alemán, íntimo amigo de Posada Carriles, que desde el mismo instante de su captura manifestó que el objetivo de su misión era el asesinato del presidente cubano.

El 4 de marzo de 1998, fueron detenidos en el Aeropuerto Internacional “José Martí”, Municipio Boyeros, Ciudad de la Habana, los terroristas de nacionalidad guatemalteca Nader Kamal Musallan Barakat y María Elena González Mesa de Fernández, los que intentaban introducir al país cuatro artefactos explosivos de forma enmascarada, y el 10 de junio de 1998, se detuvo también al terrorista de nacionalidad salvadoreña Otto René Rodríguez Llerena, quien pretendió introducir de forma enmascarada medios para la confección de dos artefactos explosivos. Acciones terroristas que fueron organizadas desde el exterior por los terroristas Posada Carriles y Jiménez Escobedo y financiadas por la Fundación Nacional Cubana Americana.

El verdugo Posada Carriles, el 13 de marzo de 1998 declara que con explosivo plástico que había elaborado en México haría estallar una bomba en un avión de cubana, situación que no llegó a consumarse por las medidas que al respecto fueron tomadas.

Con el financiamiento monetario entregado por el directivo de la Fundación Nacional Cubana Americana, Arnaldo Monzón Plasencia, utilizando para ello un canal comercial con la República de El Salvador, planificó adquirir explosivo plástico para introducirlo en Cuba y destruir fábricas y almacenes de tabacos en la isla, con conocimiento de que esto constituye una importante fuente de ingreso económico para la adquisición de alimentos y medicinas destinadas a la población.

En ese propio período adquiere un silenciador para armas que utilizaría en los planes de atentado que constantemente planificaba contra el líder de la revolución cubana.

Con dominio que entre los días 20 y 25 de agosto de 1998, se realizaría la Cumbre de Jefes de Estados del Caribe en Santo Domingo, República Dominicana, organizó un atentado que se ejecutaría contra el Presidente de Cuba, Fidel Castro Ruz, donde involucra a varios terroristas radicados en Miami, como el ex miembro del grupo Comando L, Ramón Font y el contrarrevolucionario de origen cubano Enrique Bassas.

El accionar asesino del terrorista Posada Carriles no se detiene en el año 1999, pues planifica varias acciones violentas contra objetivos económicos y sociales dentro y fuera de Cuba, para lo cual compró explosivos y otros pertrechos.

El acusado Posada Carriles, el 17 de noviembre del 2000, consciente del daño humano que provocaría, persiste a toda costa en la eliminación física de nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, y a tal efecto fue arrestado en Panamá por ser responsable de la ocupación de 34,44 libras de explosivo C-4, con una acción altamente destructiva de doscientos metros perimetrales, los que serían colocados en el paraninfo de la Universidad de Panamá para asesinarlo, quien hablaría ante la presencia de dos mil estudiantes que allí se habían reunido para escucharlo.

El frustrado magnicidio lo organizó Posada Carriles de previo y común acuerdo con los connotados terroristas Gaspar Jiménez Escobedo, Guillermo Novo Sampol y Pedro Crispín Remón. Posada Carriles, fue condenado por delitos menores a 8 años de reclusión criminal y la ex Presidenta de Panamá Mireya Moscoso cuyo mandato presidencial terminaba el 31 de agosto del 2004, a solo seis días de cesar en sus funciones y en un acto de evidente complicidad con el terrorismo, con la mafia cubana americana y con lo más reaccionario del gobierno de los Estados Unidos, le concedió el indulto el 25 de agosto de 2004.

Respondiendo a un plan aprobado por el Presidente Bush, diseñado para crear “una cortina de humo” que impidiese el procesamiento de Luis Clemente Faustino Posada Carriles, el gobierno de Estados Unidos, garantizando la impunidad del más connotado terrorista del hemisferio, y para evitar que delatase la información

que posee sobre sus antiguas relaciones, compromisos y vínculos en la ejecución de diferentes planes terroristas, entre ellos, el Plan Cóndor, la guerra sucia contra Nicaragua y demás acciones macabras realizadas de consuno, lo protegió a partir del ilegítimo indulto y desarrolló maniobras de conjunto con la mafia terrorista de Miami para acogerlo en su territorio y lograr su mutismo con acciones seudo legales para imputarle mínimas infracciones migratorias y torcer el curso del proceso hasta otorgarle su plena libertad.

Las vergonzosas e irresponsables decisiones del imperio norteamericano, para proteger y favorecer al asesino confeso y terrorista internacional acusado Luis Faustino Clemente Posada Carriles, han permitido la total impunidad de hechos repudiados por la comunidad internacional y constituyen un insulto a los pueblos de Cuba y el Mundo.

La decisión del imperio norteamericano junto con su sistema judicial, en su negativa de juzgar al acusado Luis Faustino Clemente Posada Carriles por sus actos terroristas, o extraditarlo a la República Bolivariana de Venezuela para que allí sea juzgado, ha demostrado nuevamente, su falta de credibilidad en su falsa lucha contra el terrorismo en todas sus manifestaciones; así como su probada, evidente y mantenida posición de apoyo y fomento a los actos terroristas.

El gobierno de los Estados Unidos de América ha incumplido de manera permanente e intencional su obligación legal de impedir que su territorio sea utilizado para organizar acciones de agresión contra un país vecino. Sus agencias policiales y de seguridad conviven en la ciudad de Miami con organizaciones terroristas que poseen campos de entrenamientos militares, oficinas de reclutamiento y material de guerra a la vista pública. Los medios de prensa de la ciudad son utilizados para darle publicidad a las acciones violentas contra el pueblo de Cuba y para incitar a la violencia.

Durante más de cuatro décadas han ignorado cientos de notas diplomáticas enviadas por el gobierno de la República de Cuba denunciando acciones terroristas y sus autores, que se refugian en territorio de los Estados Unidos, lo que ha costado la vida de 3 478 personas y la integridad física ilícitamente quebrantada a 2 099 personas.

En 1998 fueron infructuosos los esfuerzos del gobierno cubano en la búsqueda de colaboración en materia de lucha contra el terrorismo. Después de intercambios entre autoridades policiales de ambas naciones en los que Estados Unidos recibió abundante material sobre los grupos terroristas radicados en Miami y sus planes violentos, la decisión política de ese gobierno fue arrestar a cinco luchadores antiterroristas cubanos que de manera legítima, ante la falta de acción de las autoridades competentes, se dedicaban a vigilar a los mencionados grupos y prevenir sus acciones mediante la denuncia oportuna a las autoridades cubanas.

Luego de un proceso legal plagado de irregularidades de procedimiento fueron declarados culpables y sancionados a las máximas condenas posibles en un proceso celebrado en la propia ciudad de Miami.

Que el gobierno de los Estados Unidos de América ha vulnerado de forma infame, no solo la resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que él mismo promovió, sino además, los tratados sobre terrorismo de que es parte, como el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, en vigor desde el 23 de mayo de 2001 y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, en vigor desde el 26 de enero de 1973.

Los instrumentos antes mencionados obligan al gobierno de los Estados Unidos de América a juzgar a Posada Carriles por el delito de Terrorismo o acceder a la solicitud de extradición formulada con toda legalidad por el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Que este Tribunal antiterrorista formó convicción de los hechos declarados probados, al realizar un análisis racional y objetivo del amplio material probatorio aportado por la acusación y examinado en el juicio oral y público, que corrobora todas las acciones terroristas de Posada Carriles, apoyado por el Gobierno de los Estados Unidos, las que a su vez han sido aportadas al propio gobierno para exigir sea juzgado por sus crímenes, entre las cuales se encuentra el reconocimiento expreso que ha realizado a diversos medios de información de todos los crímenes que ideó, organizó, planificó y ejecutó con el apoyo directo del gobierno estadounidense y de la mafia miamense; resultado muy esclarecedora las declaraciones de las víctimas del terrorismo, familiares de los fallecidos y expertos en acciones antiterroristas.

Que los hechos que se declaran probados constituyen el delito de Terrorismo, previsto y sancionado en el Código Penal cubano.

Que este tribunal declara responsable al acusado Luis Faustino Clemente Posada Carriles y al Gobierno de los Estados Unidos de América de todos los hechos terroristas antes expresados, en concepto de autores.

Este Tribunal Antiterrorista de la Juventud cubana, en nombre del pueblo de Cuba, con sus ansias de justicia, por ser víctima del terrorismo de Estado que contra él han ejercido durante más de 48 años las sucesivas administraciones estadounidenses, condena a Luis Faustino Clemente Posada Carriles y al Gobierno de los Estados Unidos de América por los hechos terroristas de los que son responsables, haciendo de esta sentencia un instrumento de condena y reconocimiento al dolor y sufrimiento de familiares de sus víctimas y de nuestro enérgico y viril pueblo, con la firme e invariable decisión de continuar luchando mientras permanezca la injusticia.

El Tribunal, recomienda a la Unión de Jóvenes Comunistas la publicación de esta sentencia para general conocimiento de estas y las venideras generaciones de cubanos que deberán mantener inclaudicable a Cuba como un eterno Baraguá.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La Habana, 15 de mayo de 2007“Año 49 de la Revolución”

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2007-05-16/la-juventud-acusa-a-luis-posada-carriles-y-al-gobierno-de-los-estados-unidos>